

## SISTEMA NACIONAL DE BECAS<sup>1</sup>

### PROGRAMA DE BECAS DE POSGRADOS NACIONALES POSGRADOS EN EMPRESAS MAESTRÍAS Y DOCTORADOS

#### BASES 2025

#### 1. OBJETIVO

Esta convocatoria tiene como objetivo fortalecer las capacidades en recursos humanos a través del otorgamiento de becas para la realización de estudios de posgrado nacionales, presenciales o híbridos, reconocidos por la autoridad competente en Uruguay.

Se busca financiar becas de maestría y doctorado con actividades a realizar en empresas privadas radicadas en el país o empresas públicas. El posgrado deberá finalizar con el desarrollo de una tesis, en el caso de maestrías, la tesis deberá contar con un componente creativo o innovador y en el caso de doctorados con la generación de conocimiento original.

Se podrá solicitar un apoyo complementario si una empresa privada participa en la propuesta de beca. En este caso, se podrá postular a la ANII a través del instrumento "[Herramientas para la innovación - Pasantías en las empresas](#)", al momento de la postulación de la beca.

#### 2. REQUISITOS

Requisitos al postular:

- Ser uruguayo o extranjero residente en el país. Los postulantes extranjeros deberán adjuntar un comprobante de residencia en Uruguay/cédula de identidad en el formulario de postulación.
- Tener título universitario o formación terciaria equivalente.
- Estar inscripto, haber sido aceptado o excepcionalmente, contar con la inscripción condicional en el programa de posgrado. Se deberá tener en cuenta que, al momento de la firma del contrato<sup>2</sup> el beneficiario deberá acreditar ante la ANII haber sido aceptado por el programa de posgrado.
- Presentar el plan de maestría o doctorado que detalle la totalidad de actividades a desarrollar incluyendo las actividades a ser realizadas en la empresa.
- Presentar en la postulación el grupo orientador del posgrado. Estas personas estarán mencionadas en la nota de posgrado solicitada, con los mismos roles que en la postulación.
- Presentar una carta de conformidad del orientador con la propuesta presentada<sup>3</sup>.
- Adjuntar la carta aval de la institución proponente donde el postulante planifica realizar actividades, así como de la empresa y de todas las instituciones participantes de la propuesta<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Regido por el Reglamento General del Sistema Nacional de Becas aprobado el 29 de marzo de 2023.

<sup>2</sup> Según resolución de Directorio de la ANII, la firma del contrato deberá realizarse en un plazo máximo de 90 días corridos desde la notificación del resultado del llamado.

<sup>3</sup> En el formulario de postulación se encuentra el formato del documento solicitado.

- Adjuntar Certificado único de DGI (Dirección General Impositiva) y Certificado Común de BPS (Banco de Previsión Social) de la empresa participante.
- Contar con un referente de la empresa, quien acompañará al becario durante la ejecución de la beca. No es requisito que el referente de la empresa sea aceptado por el programa de posgrado.
- Presentar los currículums vitae (CV) de todas las personas involucradas en la propuesta. Los investigadores radicados en instituciones nacionales (sean nacionales o extranjeros) y el postulante a la beca deberán presentar su CV en formato [CVUy](#) actualizado al momento de cierre de la convocatoria.
- Adjuntar las escolaridades actualizadas correspondientes a los estudios de grado y de posgrado iniciados o concluidos, en caso de corresponder. El formato deberá incluir tanto las materias aprobadas y no aprobadas, así como los promedios correspondientes.
- Adjuntar la siguiente información adicional:
  - la posición del postulante al momento de su egreso en el ranking de calificaciones de su generación de ingreso;
  - la cantidad total de integrantes del ranking de la generación de ingreso del postulante al momento de su egreso;
  - el promedio de la generación de ingreso del postulante al momento de su egreso.
- No se aceptarán postulaciones que estén al mismo tiempo en otro proceso de evaluación del mismo Programa.
- En caso de haber contado con financiamiento de la ANII para una beca de maestría no se aceptará una postulación para otra beca de maestría; lo mismo para los doctorados.
- No se aceptarán postulaciones si el solicitante está en incumplimiento con una beca anterior o está inhabilitado por resolución de Directorio por incumplimiento de programas de la Agencia.

Requisitos a cumplir previo a la firma del contrato:

- El orientador deberá cumplir con los cupos de becarios establecidos en el Reglamento General del Sistema Nacional de Becas vigente.
- Al menos uno de los orientadores, deberá residir en el país. Si el orientador reside en el extranjero, quien deberá cumplir con la firma del contrato con la ANII y los cupos es el coorientador.
- Los becarios de posgrados nacionales no podrán tener una carga mayor a 30 horas semanales dedicadas a la actividad laboral.

Se financiarán becas a menores de 38 años cumplidos al cierre del llamado. Excepcionalmente podrán financiarse becas a personas mayores de esa edad cuando existan razones justificadas y de interés público, por ejemplo, promover áreas de investigación poco desarrolladas.

En caso de existir alguna consideración o requisito particular por parte de la empresa, tanto para el desarrollo de la tesis como para su defensa, que no se encuentre contemplado en la reglamentación del programa de posgrado, este deberá ser consensuado entre la empresa y la institución donde se desarrolla el posgrado previo a la firma del contrato de beca. La firma del aval por parte de la empresa dejará constancia de este aspecto.

### **3. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La presentación de solicitudes se realizará bajo la modalidad de postulación permanente y deberán ser presentadas en el formulario de postulación en línea elaborado por la ANII a tales

efectos.

Si la empresa privada solicita apoyo complementario mediante el instrumento “Herramientas para la innovación - Pasantías en las empresas” deberá completar otro formulario en línea elaborado por la ANII a tales efectos.

No podrán postular empresas unipersonales que brinden servicios profesionales ni empresas cuya actividad única sea la venta de servicios de consultoría.

No se otorgarán becas para la realización de maestrías en Administración (MBA) o para programas de posgrado que se orienten únicamente al desarrollo de competencias gerenciales, financieras, comerciales o administrativas.

#### **4. MONTOS Y DURACIÓN DE LA BECA**

Para el caso de las becas de doctorado, el monto actual de la beca es de UYU 54.711 mensuales. Se otorgarán becas de doctorado por un plazo máximo de 36 meses no prorrogables. En casos excepcionales debidamente justificados, se podrán financiar estudios de doctorado por hasta 48 meses contados a partir de la fecha de ingreso al programa de posgrado.

Para el caso de las becas de maestría, el monto actual de la beca es de UYU 34.986 mensuales. Se otorgarán becas de maestría por un plazo máximo de 24 meses no prorrogables.

En caso que se solicite financiación mediante el instrumento “Herramientas para la innovación -Pasantías en las empresas”, la misma consistirá en la contratación de estudiantes de maestrías y doctorados que realicen parte de sus estudios e investigaciones en la empresa por un plazo máximo de 24 meses para el caso de maestrías y de 36 meses para el caso de doctorados. La ANII financiará hasta el 70% del costo de la contratación, con un tope máximo de hasta 1.5 veces el monto mensual de las becas de maestría y doctorado indicados en estas bases.

La aprobación de este financiamiento está condicionado a la aprobación de la beca de posgrado. Las actividades a financiar deberán estar comprendidas en la duración aprobada de la beca.

#### **5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Una vez cerrada la postulación se llevará a cabo el análisis de elegibilidad. Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases serán consideradas no elegibles, no seguirán en el proceso de evaluación y el solicitante será informado al respecto.

Los criterios de elegibilidad tendrán en cuenta la postulación en tiempo y forma, incluyendo las cartas de aval firmadas de puño y letra por el responsable de la institución según corresponda (ejemplo: en el caso de las facultades, los decanos). También se aceptarán [firmas digitales acreditadas](#) ante la Unidad de Certificación Electrónica (UCE).

El proceso de evaluación estará a cargo del Comité de Evaluación y Seguimiento de Becas (CESBE) correspondiente, cuyos integrantes son nombrados por el Directorio de la ANII y homologados por el Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (CONICYT), de acuerdo a lo que

establece la legislación vigente.

El CES realizará la evaluación de pertinencia, las propuestas que no resulten pertinentes no continuarán el proceso de evaluación y se informará sobre ello al solicitante. El CES podrá recurrir a evaluadores externos para la evaluación técnica de las solicitudes. Las postulaciones tendrán al menos dos evaluaciones técnicas. Las evaluaciones externas serán insumos importantes para el CES, pero en ningún caso tendrán naturaleza vinculante con los dictámenes del proceso de evaluación.

Al inicio de su actuación todos los miembros de los comités actuantes y los evaluadores técnicos externos deberán firmar un documento donde se establecerán los principios éticos de confidencialidad y conflicto de interés.

El CES elevará al Directorio de la ANII las el listado de propuestas que recomienda financiar. Finalmente, el Directorio de la ANII resolverá las propuestas a ser apoyadas.

La evaluación contemplará los siguientes aspectos:

Evaluación de los antecedentes del postulante (25%).

Evaluación técnica (75%).

- 1- Plan de posgrado propuesto.
- 2- Aporte del plan de posgrado propuesto.
- 3- Antecedentes del orientador y co-orientador.
- 4- Rol del referente de la empresa.
- 5- Entorno de ejecución de la beca.

La ANII podrá realizar una entrevista al referente de la empresa.

La evaluación de la propuesta de “Herramientas para la innovación - Pasantías en las empresas” presentada será realizada por el Comité de Evaluación y Seguimiento de Proyectos de Innovación.

## **6. SEGUIMIENTO Y DESEMBOLSOS**

El plazo máximo para confirmar la aceptación de la beca por parte del postulante será de 30 días corridos a partir de la comunicación del resultado. Se deberá enviar un correo electrónico en el que conste dicha aceptación a la casilla de correo <becas\_empresas@anii.org.uy>.

El apoyo se formalizará con la firma de un contrato de beca entre el becario y la ANII. Se solicitará al orientador que firme un compromiso de aceptación, documento que se anejará al contrato.

La liberación de fondos de la beca estará sujeta a la entrega de los informes de avance correspondientes y a su aprobación. Se retendrá el último pago contra entrega de un informe final y la documentación probatoria de la culminación del posgrado. Los informes deberán detallar las actividades realizadas y estar avalados por el orientador.

En caso de recibir el apoyo “Herramientas para la innovación - Pasantías en las empresas” , la empresa deberá firmar contrato con la ANII.

## **7. RESULTADOS Y PRODUCTOS**

Toda obra resultante en el marco de la beca, incluyendo la tesis, deberá ser depositada en el repositorio digital de acceso abierto de la institución de filiación en Uruguay del responsable de la propuesta o, en su defecto, en el Repositorio Digital de Acceso Abierto ([REDI](#)) de la ANII, tal como se establece en el [Reglamento de Acceso Abierto de la ANII](#).

## **8. PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD**

La postulación implica la autorización a la ANII para comunicar y difundir en distintos canales (página web, prensa, etcétera), sin limitación temporal y en el marco de sus cometidos legales, los datos identificatorios del o de los postulantes (persona física o persona jurídica), así como información de la convocatoria y del proyecto, como ser monto del proyecto, aporte de la ANII, otros aportes, resumen publicable, personas o instituciones vinculadas, y otra información o dato personal necesario para garantizar la transparencia en el cumplimiento de los cometidos legales de la ANII, salvo que sea expresamente clasificado como confidencial.

La ANII tratará los datos conforme con su [política de privacidad y términos de uso](#).

## **9. OTRAS CONSIDERACIONES**

La postulación implica la plena aceptación de estas bases. La ANII se reserva el derecho de decidir acerca de cualquier circunstancia no prevista expresamente en ellas sin derecho a reclamo por parte de los postulantes.

La ANII se rige por la [Ley N° 18.084](#).